NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA IMPAC S.A.
AUMENTO DE CAPITAL: USD $ 22.500,00
CAPITAL TOTAL: USD $ 1'272.500,00
DI: 4 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y uno (21) de septiembre del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece, la señora María Dalila Cornejo Erazo de Chávez en su calidad de Gerente General de la compañía IMPAC S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas, cuya acta se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, y, advertida que fue por mi el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me entrega

y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la compañía IMPAC S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento la Señora María Dalila Cornejo Erazo de Chávez en su calidad de Gerente General de la compañía IMPAC S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas, cuya acta se agrega.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, civilmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía IMPAC Cia. Ltda. (Actualmente IMPAC S.A.) se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro; **b)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, del Doctor Wladimiro Villalba Vega, el catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete, IMPAC Cia. Ltda. se transformó de compañía limitada a sociedad anónima, aumentó su capital social y reformó íntegramente sus estatutos, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y siete de enero de mil novecientos setenta y ocho; **c)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y dos; **d)**

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuatro del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el diez y seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de junio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social; **e)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de octubre del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de julio del dos mil uno, se realizó la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se aumentó el capital y se reformó el Estatuto Social; **f)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el diez y ocho de noviembre del dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, acto inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de diciembre del dos mil dos; **g)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil tres ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se aumentó el capital y se reformó el Estatuto Social de la compañía, acto inscrito en el Registro Mercantil el diez y nueve de diciembre del dos mil tres; **h)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de septiembre del dos mil cuatro, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 22,500.00).- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes señalados, la compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de IMPAC S.A., declara que en cumplimiento con la resolución adoptada

por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de siete de septiembre del dos mil cuatro, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 22,500.00), el mismo que es cancelado en su totalidad de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de siete de septiembre del dos mil cuatro, con lo cual la compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de un millón doscientos setenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 1,272,500.00).- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de IMPAC S.A. declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que dispuso el aumento de capital suscrito y pagado que antecede, reforma su estatuto en los artículos cuarto y trigésimo primero, los mismos que una vez concluido el presente proceso dirán: "Artículo Cuarto.- Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de un millón doscientos setenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en un millón doscientos setenta y dos mil quinientas (1,272,500) acciones ordinaria y nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a un millón doscientos setenta y dos mil quinientos (1,272,500) inclusive, monto suscrito por los accionistas de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de este Estatuto. - Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento." - "Artículo Trigésimo Primero.- Integración de capital.- El capital de la

compañía es de un millón doscientos setenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra suscrito y pagado, de acuerdo con el siguiente cuadro: "

Accionista	Capital Actual (US$)	Aumento de Capital (US$)	Nuevo Capital (US$)
Attía Galante Narciso	1,132,129.00	20,378.00	1,152,507.00
Attía Matos Jack David	117,871.00	2,122.00	119,993.00
Total	1,250,000.00	22,500.00	1,272,500.00

QUINTA.- DECLARACIÓN.- Igualmente, la compareciente, en la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado.- Asimismo, declara que el tipo de inversión efectuada por el accionista Narciso Attía Galante, de nacionalidad argentina, se considerará nacional, en consecuencia se acompaña como habilitante la correspondiente calificación del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca justificando tal calidad.- De igual manera, la compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento, que la compañía por ella representada, no tiene pendiente contrato u obligación alguna con cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano.- Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento, e incluir los documentos habilitantes que se acompañan.- Firmado, Doctor Manuel Cartagena P., Abogado con Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de

Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a la compareciente, por mi el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARÍA DALILA CORNEJO ERAZO DE CHÁVEZ
GERENTE GENERAL
IMPAC S.A.
C.C. 0600117683

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

COLON 1400 Y 9 DE OCTUBRE · CASILLA 17-01-1212
TELFS.: 549-777 · 549-520 FAX 562-240
QUITO · ECUADOR

Quito, octubre 1 del 2002

Señora
MARIA DALILA CORNEJO ERAZO DE CHAVEZ
Presente.

Distinguida Señora :

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "IMPAC S.A.", reunida el día 30 de septiembre del 2002, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de TRES AÑOS con todas las facultades, atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social constantes en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de la **REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPAC S.A.**, elevado a escritura pública el 16 de abril de 1998 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata e inscrita el 24 de junio de 1998 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Ejercerá la representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial, en los términos estipulados en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social antes indicado.

La fecha de constitución de la Compañía **IMPAC S.A.** fue el 4 de marzo de 1974 mediante escritura celebrada ante el Notario Público Dr. Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de marzo de 1974. La Escritura Pública por la cual se transformó **IMPAC Cía. Ltda..** en Sociedad Anónima, se celebró el 14 de octubre de 1977 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Wladimiro Villalba Vega, y consta registrada el 17 de enero de 1978 en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Está inscrita en el Registro de Sociedades el 23 de febrero de ese mismo año.

Felicito a usted por este merecido nombramiento y me suscribo.

Atentamente,

NARCISO ATTIA GALANTE
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACIÓN : Acepto la designación de GERENTE GENERAL de **IMPAC S.A.** Quito, 1 de octubre del 2002.

MARIA DALILA CORNEJO ERAZO DE CHAVEZ
C.I. 060011768-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8504 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 12 NOV. 2002
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en Una fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado
Quito, 18 Noviembre 2002
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 21 SET. 2004

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

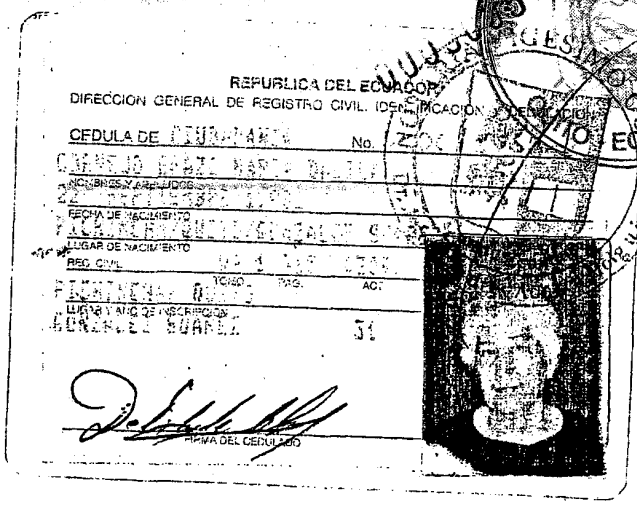

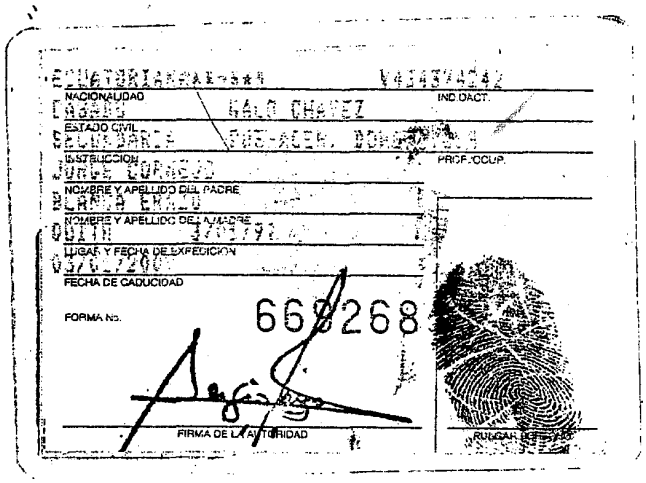

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 21 SET. 2004

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 74

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confiere los Decretos Supremos No. 789, de 11 de septiembre de 1975, y 1875 de 27 de septiembre de - 1977., y,

VISTOS: El Decreto Supremo No. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 522 de 9 de enero de 1979, efectuada por el señor NARCISO ATTIA, la solicitud y documentación que reposa en los archivos de este Ministerio.

R E S U E L V E:

AUTORIZAR al señor NARCISO ATTIA, de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la visa de inmigrante, según la Ley anterior, y con Registro No. 213-317, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías - constituídas o por constituírse en el Ecuador.

El señor NARCISO ATTIA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales - Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presenta autorización - las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 12 FEB 1979

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 21 SET 2004
CERTIFICA
DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPAC S.A.
Celebrada el 7 de septiembre del 2.004

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de septiembre del 2004, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía IMPAC S.A., ubicadas en la Av. Colón 1474, se reúnen los siguiente accionistas:

1.- Sr. Narciso Attía Galante por sus propios derechos, propietario de 1'132.129 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, encontrándose pagadas en su totalidad, con derecho a 1'132.129 votos.

2.- Sr. Ing. Jack David Attía Matos por sus propios derechos, propietario de 117.871 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, encontrándose pagadas en su totalidad, con derecho a 117.871 votos.

Hallándose presente los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinario de Accionistas de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma a los estatutos de la misma en la parte correspondiente;

2.- Autorizar a la Sra. María Dalia Cornejo Erazo de Chávez, Gerente General de la compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente de la Junta, el Sr. Narciso Attía Galante, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, quien se encuentra presente, y como Secretaria la señora María Dalila Cornejo Erazo de Chávez.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y reforma de los estatutos de la misma en la parte correspondiente:

Toma la palabra el Sr. Narciso Attía, quien señala que conforme lo expresado en la Junta General Ordinaria de la compañía, llevada a cabo dentro del tiempo previsto por la ley se anunció la existencia de utilidades en el ejercicio económico 2003, habiéndose resuelto capitalizar las mismas de acuerdo a lo previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno, siendo por lo tanto necesario resolver acerca del aumento de capital de la compañía.

Luego de una breve deliberación, los accionistas resuelven capitalizar el monto de la utilidad sujeta a capitalización obtenida en el ejercicio económico 2003, es decir US$ 22,500.00.

La suscripción del aumento se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía, siendo necesaria la negociación de fracciones de acciones. Esta negociación se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, literal b) de la Resolución No. 02.Q.ICI014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 696 de 4 de noviembre del 2002. De esta manera, el señor accionista Narciso Attía Galante quien por el aumento de capital le corresponde 20,378.25 acciones, negocia a favor del Ing. Jack Attía a quien le corresponde 2,121.75 acciones, la fracción correspondiente a 0.25 de acción, por lo tanto el señor Narciso Attía suscribirá 20,378.00 acciones y el Ing. Jack Attía suscribirá 2,122.00 acciones. Por lo tanto, el accionista Narciso Attía no realiza el aumento de capital en proporción matemáticamente exacta renunciando a los derechos parciales de preferencia y atribución.

El cuadro de conformación del aumento de capital se anexa a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

Con este antecedente, la Junta General decide aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía IMPAC S.A. en la suma de US$ 22,500.00 provenientes de la capitalización de las utilidades del ejercicio económico 2003 en la forma prevista en esta Junta. Con el aumento de capital aquí acordado, el nuevo capital suscrito de la compañía es de US$ 1,272,500.00.

El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado. Producto del aumento de capital, aprobado por la Junta General, se procede a reformar el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía, referente al capital de la misma:

El artículo cuarto dirá: "El capital social de la compañía es de un millón doscientos setenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 1,272,500 acciones ordinaria y nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una numeradas del 000001 a 1,272,500 inclusive, monto suscrito por los accionistas de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de este Estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento."

Asimismo, se reforma el artículo trigésimo primero del Estatuto Social el cual dirá: Artículo Trigésimo Primero.- Integración de capital.- El capital de la compañía es de un millón doscientos setenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra suscrito y pagado, de acuerdo con el siguiente cuadro:

0000007

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

Accionista	Capital actual (US$)	Aumento de capital (US$)	Nuevo Capital (US$)
Attía Galante Narciso	1,132,129.00	20,378.00	1,152,507.00
Attía Matos Jack David	117,871.00	2,122.00	119,993.00
Total	1,250,000.00	22,500.00	1,272,500.00

2.- Autorizar a la Sra. María Dalila Cornejo Erazo de Chávez, Gerente General de la compañía, para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma de estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Toma la palabra el señor Jack Attía y señala que para la realización de los actos antes resueltos es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía Sra. María Dalila Cornejo Erazo de Chávez para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado, y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de IMPAC S.A.

Jack Attía Matos
Presidente de la Junta
Accionista

María Dalila Cornejo Erazo de Chávez
Secretaria de la Junta

Narciso Attía Galante
Accionista

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

IMPAC S.A.

Accionista	Capital actual (US$)	%	Aumento de capital Utilidades ejercicio económico 2003 (negociado fracciones)	Nuevo capital suscrito y pagado (US$)
Attía Galante Narciso	1,132,129.00	90.57%	20,378.00	1,152,507.00
Attía Matos Jack David	117,871.00	9.43%	2,122.00	119,993.00
Total	1,250,000.00	100.00%	22,500.00	1,272,500.00

Dalila Consejo de Chávez
Gerente General

Flor Araujo
Contador

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0000005

..... gó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por IMPAC S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, el cuatro de octubre del dos mil cuatro.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo la Resolución número 04.Q.IJ. 4443 de diez y seis de noviembre del dos mil cuatro, firmada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía IMPAC S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinte y uno (21) de Septiembre del dos mil cuatro, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y tres de noviembre del dos mil cuatro.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No.04.Q.IJ.4443, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 16 de noviembre del 2004, se aprueba la presente escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía " **IMPAC S.A.**", otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, Dr. Felipe Iturralde Dávalos; y de lo cual **tomé nota al margen de la matriz** de la escritura pública de Constitución celebrada ante el Notario Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 4 de marzo de 1.974, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 26 de noviembre del año 2004.-

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de noviembre del 2.004, bajo el número **3260** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 321 del Registro Mercantil de veinte y ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 1059, Tomo 105; y, No.- 17 del Registro Industrial de diez y siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs 65 vta., Tomo 10.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" IMPAC S.A. "**, otorgada el 21 de septiembre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33790.**- Quito, a siete de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-